JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de agosto de 2023

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Ejecutante:	A.F.P. Porvenir S.A.
Ejecutado:	Inversiones DAC Ltda.
Radicado:	05001310500**2018**00**386**00
Asunto:	Archivo Contumacia

El 31 de mayo de 2018, fue repartido el proceso Ejecutivo laboral promovido por A.F.P. PORVENIR S.A. contra la sociedad INVERSIONES DAC L.T.D.A. (folio 02 anexo 001 E.D.)

El 23 de julio de 2018, esta sede judicial libró mandamiento de pago en favor de A.F.P. Porvenir S.A. en contra de Inversiones DAC LTDA. (folio 41 a 46 anexo 001 E.D.)

El 16 de diciembre de 2019, se decidió no acceder a la solicitud de medidas cautelares por cuanto las cuentas indicadas y suministradas por Transunion, indicaban que se encontraban inactivas. (folio 56 anexo 001 E.D.)

El 19 de febrero de 2021, se aceptó la revocatoria de poder y se le reconoció personería a la abogada MARISOL ARISTIZABAL GIRALDO, con T.P. No.87.531 del C.S. de la J., para representar la parte ejecutante. (anexo 005 E.D.).

El 30 de enero de 2023, el Despacho requirió a la parte ejecutante, con el fin de que realizara la notificación del mandamiento de pago ejecutivo. (anexo 007 E.D.).

El 6 de junio de 2023, el Despacho requirió nuevamente a la parte ejecutante, con el fin de que realizara la notificación del mandamiento de pago ejecutivo. (anexo 008 E.D.).

Consideraciones:

Como a la fecha no se ha acreditado gestión alguna de notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 30 del CPT y SS,

Resuelve:

PRIMERO: Archivar por contumacia el presente proceso**.**

Notifíquese y Cúmplase

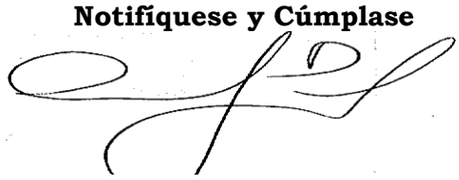

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Carlos Fernando Soto Duque

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6648129355b6e3dac6619ad72cf8b2fb0c9a7c12a68d52525e92a91f84a627fe**

Documento generado en 11/08/2023 01:38:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica